

Medicina veterinaria de vanguardia: Mendoza reglamenta el Reprovvet y se convierte en pionera mundial del cannabis medicinal para animales

03/06/2026



La provincia de Mendoza se consolidó a la vanguardia de la salud pública internacional tras oficializar en el Boletín Oficial la reglamentación del Reprovvet (Registro y Programa de Acceso a Cannabis Medicinal para Pacientes Veterinarios). El programa establece un marco regulatorio inédito para el uso terapéutico de derivados de la planta de cannabis en animales, equiparando sus derechos asistenciales con los de los seres

humanos.

Guillermo Genta, médico veterinario, miembro fundador de la agrupación Veterinarios Cannábicos Argentinos y actor clave en el diseño de la norma, analizó los alcances técnicos y éticos del nuevo registro. El especialista fundamentó la viabilidad del tratamiento a partir del sistema endocannabinoide presente en los vertebrados, enumeró las patologías crónicas y oncológicas que se verán beneficiadas y destacó el rol del Estado provincial al crear una plataforma digital que garantizará la trazabilidad completa desde el cultivo hasta el paciente no humano.

La puesta en marcha del programa representa un quiebre de paradigma en los derechos animales, extendiendo las garantías de la ley de cannabis terapéutico humano vigente desde 2017 hacia el sector veterinario. **«El gran mensaje que tenemos que difundir para iniciar este proceso es la igualdad de derechos y la igualdad de condiciones en el acceso a la salud. En la Argentina contamos con una ley vigente desde el año 2017 que fue promulgada para acompañar a los pacientes humanos en el uso de cannabis terapéutico; lo que nosotros impulsamos y finalmente logramos es exactamente lo mismo para los pacientes veterinarios en todo el territorio. Ellos son seres sintientes y sujetos de derechos. Hoy la sociedad se compone de familias multiespecies y el fin de los tutores responsables es netamente legítimo»**, sostuvo Guillermo Genta en FM Vos 94.5.

«Como la planta de marihuana se encuentra históricamente dentro de las listas de las leyes de psicotrópicos y estupefacientes, el manejo médico diario se volvía muy complejo y los profesionales quedábamos expuestos a la ilegalidad. Con la firma de la resolución por parte del Ministerio de la provincia y su publicación en el Boletín Oficial, alcanzamos el marco legal indispensable para sostener tratamientos que, en su gran mayoría, están destinados a abordar dolencias de carácter crónico», continuó exponiendo.

Trazabilidad y el funcionamiento técnico del nuevo registro

La plataforma virtual del Reprovvet funcionará como un sistema de control y ordenamiento que otorgará seguridad jurídica y médica a todos los eslabones de la cadena terapéutica. «El Reprovvet es, fundamentalmente, un registro que nos va a permitir tener una trazabilidad absoluta de toda la cadena productiva y prescriptiva en base a cannabis terapéutico. El sistema nos va a permitir registrar de manera formal a los médicos veterinarios, a los cultivadores autorizados y a los profesionales prescriptores de la terapia, vinculándolos directamente con sus respectivos pacientes y tutores responsables. Actualmente nos encontramos en la instancia previa a la ejecución e implementación práctica: estamos esperando que el Gobierno de Mendoza termine de gestionar y poner a punto su sitio web virtual y digital para comenzar con la carga de datos de los doctores y los animales», explicó el veterinario.

«Es un hito absoluto. Ningún Estado a nivel mundial se había dedicado formalmente a debatir, legislar y registrar el cannabis en pacientes veterinarios como lo hizo Mendoza. En este trayecto, la articulación con los organismos del Estado fue un pilar fundamental para lograr la visibilización de nuestra tarea», destacó en ese tramo de la charla.



Guillermo Genta, médico veterinario, miembro fundador de la agrupación Veterinarios Cannábicos Argentinos y actor clave en el diseño de la norma, analizó los alcances técnicos y éticos del nuevo registro

El abanico de patologías y los desafíos de la profesionalización

La aplicación de la medicina cannábica abarca un amplio espectro de tratamientos severos, posicionándose como una herramienta clave en neurología, oncología y cuidados paliativos. «Hay un enorme respaldo en revistas científicas categorizadas e indexadas a nivel mundial que detallan la potencialidad del cannabis como abordaje terapéutico en medicina veterinaria. Las indicaciones principales están orientadas al manejo del dolor crónico y agudo, las secuelas neurológicas derivadas de enfermedades metabólicas, parasitarias o virales, y el síndrome de disfunción cognitiva senil, que es el equivalente al Alzheimer en los seres humanos debido a que comparten una fisiopatología muy parecida. También es una herramienta extraordinaria para el acompañamiento en fin de vida y el soporte paliativo de pacientes que cursan procesos oncológicos», detalló Genta.

«Los pasos a seguir ahora se centran en la capacitación y

profesionalización del sector. Necesitamos capacitar día tras día al médico veterinario para el correcto manejo de la dosificación, la terminología médica y el conocimiento de las tecnologías de extracción, cultivo y cuantificación de cannabinoides», agregó.

«Debemos continuar poniendo la cara por los pacientes no humanos que no tienen voz en la sociedad; somos los profesionales actuantes quienes debemos velar por su derecho genuino a una mejor calidad de vida», enfatizó al cierre de la charla.

Evidencia científica: el sistema endocannabinoide

La efectividad de la terapia con cannabis en animales responde a una base biológica compartida por las especies vertebradas, lo que otorga sustento técnico a las prescripciones de los profesionales. El pilar fundamental de este abordaje es el eje biológico común; todo ser vivo que posea una columna vertebral como eje de sostén anatómico cuenta estructuralmente con un sistema endocannabinoide, una red de señalización celular integrada por receptores específicos y ligandos endógenos encargados de regular la homeostasis de funciones vitales como el dolor, el ánimo, el apetito y el sueño.

La investigación científica ha demostrado, además, una sorprendente precocidad orgánica en el desarrollo de estos componentes. Mediante minuciosos estudios de inmunohistoquímica, la ciencia veterinaria determinó que en el día 30 del inicio de la vida uterina o gestacional de un paciente no humano, ya se encuentran plenamente activos estos receptores celulares en el sistema nervioso y periférico, preparados para interactuar y procesar estímulos biológicos desde las etapas más tempranas del crecimiento.

Esta base anatómica común es la que garantiza una modulación viable y segura en los tratamientos cotidianos. La profunda similitud fisiológica entre mamíferos y otras especies

vertebradas permite que las moléculas extraídas de la planta de Cannabis sativa L. (fitocannabinoides) interactúen de forma segura y directa con los receptores del animal, permitiendo el uso de extractos completos de la planta con fines médicos. Por ello, se concluye que la habilitación del registro provincial no hace más que regularizar un mecanismo biológico natural, ofreciendo a los veterinarios una herramienta científica de precisión para modular el dolor y mejorar de forma drástica la calidad de vida de sus pacientes.